



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades delegadas por Acordada N°9/08,

SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la Resolución N° 4112/2017, de fecha 14 de diciembre ppdo.

2º) Aceptar, con efectos a partir del día de la fecha, la renuncia condicionada presentada por la prosecretaria administrativa de la Dirección General de Notificaciones para la Justicia Nacional, señora María Elvira Patricia Stegmann -D.N.I. N° 5.157.233 -; en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la ley 24.018.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopia de fs. 6 que será remitida a la Dirección de Administración a los fines solicitados en el penúltimo párrafo de la misma, archívese.-